



PERFIL PROYECTO

INSTITUTO METROPOLITANO DE PATRIMONIO – IMP

**ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE Y PLAN DE SALVAGUARDIA DEL
PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL - EL ARTE DEL MAZAPÁN -
PARROQUIA CALDERÓN - IMP**

QUITO, AGOSTO - 2020



Contenido

PERFIL DEL ESTUDIO	3
1. ANTECEDENTES:.....	3
2. JUSTIFICACIÓN TECNICA	5
3. JUSTIFICACIONES	7
1. OBJETIVOS:.....	9
2. ALCANCE:	10
3. MONTO DEL CONTRATO	10
4. METODOLOGÍA DE TRABAJO:	10
5. PLAZO:.....	12
6. INFORMACIÓN QUE DISPONE LA INSTITUCION.....	14
7. PRODUCTOS O SERVICIOS ESPERADOS:.....	15
8. PRESUPUESTO REFERENCIAL	16
9. FORMA DE PAGO.....	17

PERFIL DEL ESTUDIO

1. ANTECEDENTES:

El numeral 8 del Art. 264 del Capítulo cuarto, Régimen de competencias de la Constitución de la República entrega, como competencia exclusiva de los municipios, “Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón y construir los espacios públicos para estos fines”.

El COOTAD en su Artículo 4, Literal e), en conformidad con lo señalado en la Constitución, estipula como fines de los gobiernos autónomos descentralizados: ... “la recuperación, salvaguardia y desarrollo de la memoria social y el patrimonio cultural.”

El Artículo 144, para el ejercicio de la competencia antes indicada señala: “Corresponde a los gobiernos autónomos descentralizados municipales, formular, aprobar, ejecutar y evaluar los planes, programas y proyectos destinados a la salvaguardia, mantenimiento y difusión del patrimonio arquitectónico, cultural y natural, de su circunscripción y construir los espacios públicos para estos fines.

Para el efecto, el patrimonio en referencia será considerado con todas sus expresiones tangibles e intangibles (materiales e inmateriales). La salvaguardia abarcará el conjunto de acciones que permitan su conservación, defensa y protección; el mantenimiento garantizará su sostenimiento integral en el tiempo; y la difusión procurará la propagación permanente en la sociedad de los valores que representa.”

El Distrito Metropolitano de Quito (DMQ) cuenta con un pasado multicultural importante sobre el que se asientan los cimientos en los que se construyen las distintas identidades de sus habitantes. La ciudad ostenta una gran cantidad de expresiones culturales vivas y dinámicas, que son parte del patrimonio cultural inmaterial del Distrito Metropolitano de Quito que en la actualidad muchas de ellas están inventariadas; estas manifestaciones refuerzan los sentimientos de identidad y continuidad simbólica de los colectivos sociales, favorecen los procesos de creatividad colectiva, la cohesión, el diálogo social y el respeto a la diversidad cultural.

Con la finalidad de contar con instrumentos que posibiliten una recolección amplia y sistematizada de datos que permitan plantear los principios de una política de salvaguardia desde el año 2014, el Municipio del DMQ y el Instituto Metropolitano de Patrimonio (IMP) incorporaron un Plan para el patrimonio inmaterial en el DMQ. Entre el año 2014-2016, la Institución llevo a cabo cuatro proyectos de Registro del Patrimonio Cultural Inmaterial con el propósito de identificar las manifestaciones culturales que otorgan sentido de identidad y pertenencia a los habitantes del Distrito Metropolitano de Quito; este registro constituye la línea base para la elaboración de lineamientos de planes de salvaguardia que garanticen la sostenibilidad del patrimonio inmaterial.

Actualmente, se cuenta con 500 fichas técnicas de sistematización de información.

Elas reposan en un sistema informático, cuyo registro evidencia que hay 174 manifestaciones inmateriales en riesgo, con una alta sensibilidad al cambio es decir, el 34.67% del PCI del DMQ corre el peligro de desaparecer puesto que muchos de los portadores de PCI son de edad avanzada y, con su muerte se desvanecen los saberes, conocimientos y prácticas.

Además de las fichas técnicas, el IMP cuenta con análisis cualitativos y cuantitativos de los resultados obtenidos, en los que se han considerado: el contexto físico básico del cantón; el contexto histórico (etnohistórico) general del DMQ que permite visibilizar patrones de asentamiento y movilidad, y el contexto socio-económico actual destacando las actividades productivas del cantón.

También, el DMQ tiene un “Registro del Patrimonio Sonoro en el Distrito Metropolitano de Quito”. En él se evidencia que la religiosidad, la música, la danza, la artesanía, las tradiciones orales, los conocimientos y saberes son parte importante del patrimonio, pero sobre todo constituyen instrumentos valiosos de identidad, lucha y reivindicación. En definitiva, se visibiliza al patrimonio sonoro como parte constitutiva del patrimonio cultural inmaterial; además, se entiende que el patrimonio sonoro abarca tanto el sonido natural del entorno, sí como las expresiones estéticas, artísticas y culturales que conocemos como música.

El Registro, muestra que el patrimonio sonoro está constituido por las expresiones auditivo-orales de las culturas; por materiales documentales (soportes audiovisuales, gráficos o textuales: partituras, audios, audiovisuales, textos, discos, etc.); por bienes objetuales o museográficos e instrumentos musicales (arqueológicos o de pervivencia actual); así como por los saberes y conocimientos de los luterios, por los intérpretes de música tradicional y por todo el repertorio musical que engloba a distintos géneros musicales patrimoniales del Ecuador.

En el mismo período el IMP también trabajó en la “Investigación sobre dinámicas socio espaciales: memoria socio histórica y patrimonio cultural”, pensada como una propuesta de investigación que articula interdisciplinariamente: I) las necesidades de indagación del pasado en clave histórica; II) el interés por resignificar las prácticas inmateriales rituales y cotidianas de los grupos sociales que mantienen relación con el patrimonio monumental en términos etnográficos y antropológicos; III) la gestión cultural con miras al mejoramiento de la calidad de vida de los usuarios del patrimonio cultural, y IV) la sustentación de propuestas de recuperación de la memoria social y la historia oral, con el propósito de redefinir los marcos socio históricos dentro de los cuales se construyen los mosaicos de identidades más próximos.

Entre 2017-2018, desde el IMP elaboró dos Expedientes Nacionales de Patrimonio Inmaterial para que sean estas manifestaciones culturales incluidas en la Lista Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial del Ecuador. La edificación del expediente demandó varios talleres participativos, reuniones y observación participante. También se incluyeron las voces de los portadores y sus proyectos en la construcción del Plan de Salvaguardia para cada una de las manifestaciones.

DATOS GENERALES

PROGRAMA	PROYECTO	PRODUCTO	ACTIVIDAD	TAREA
PROTEGER EL PATRIMONIO HISTÓRICO Y CULTURAL DEL DMQ	SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL MATERIAL E INMATERIAL DEL DMQ	PLAN DE SALVAGUARDA DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DEL DMQ EJECUTADO	ELABORACIÓN DE EXPEDIENTES DE MANIFESTACIONES DE PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DEL DMQ	ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE Y PLAN DE SALVAGUARDIA DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL – EL ARTE DEL MAZAPÁN – PARROQUIA CALDERÓN - IMP

2. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

La noción de salvaguardia aplicada al PCI parte de la comprensión de las manifestaciones culturales como elementos dinámicos, cambiantes y con una representatividad que depende del nivel de vigencia y de la función sociocultural y simbólica que tiene para sus portadores. No obstante, el PCI se enfrenta a constantes cambios; no se asienta sobre nociones esenciales constantes e inamovibles. Es decir, existen factores a tomarse en cuenta, que ponen en riesgo la viabilidad o continuidad de la manifestación como el desconocimiento, la insuficiente valoración o la pérdida de continuidad en la transmisión. Es por esta razón, que se recomienda la investigación de las diversas manifestaciones culturales, mediante la elaboración de expedientes y del Plan de Salvaguardia mediante una gestión participativa de la comunidad, GAD's y demás actores involucrados y portadores de los conocimientos correspondientes a esta manifestación cultural.

Mediante Oficio Nro. MCYP-MCYP-20-0032-O, de 13 de enero de 2020, suscrito por el Ministro de Cultura y Patrimonio, indica que: "...corresponde a las Autoridades del Instituto Metropolitano de Patrimonio dar cumplimiento al pedido de la ciudadanía enmarcado en la normativa vigente, realizando las acciones necesarias para la construcción del expediente técnico y el plan de salvaguarda, para que mediante acuerdo Ministerial se pueda incluir dentro de la Lista Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial del Ecuador al arte del Mazapán y se recuerda que tanto el Ministerio de Cultura y Patrimonio como el Instituto Nacional de Patrimonio Cultural estarán atentos al cumplimiento del proceso, así como dispuestos a proporcionar asistencia técnica en caso de ser necesaria previo el cumplimiento de lo establecido en la normativa vigente."

El Instituto Metropolitano de Patrimonio (IMP), es el organismo encargado de registrar, proteger y promocionar el Patrimonio Cultural en el Distrito Metropolitano de Quito. Es importante destacar que el Patrimonio Cultural Inmaterial, a diferencia del material, es dinámico y está en constante cambio conforme lo es el contexto social y cultural en el que se inscribe. Su identificación permite conocer cuáles son las manifestaciones culturales existentes y su estado actual para elaborar posteriores investigaciones a profundidad y definir acciones específicas de salvaguardia. El diagnóstico de una manifestación cultural del patrimonio inmaterial permite tener una visión a profundidad sobre sus elementos simbólicos, sus niveles de vigencia, su representatividad, las formas de transmisión de los saberes y los

factores que pueden poner en riesgo su continuidad. Los planes de salvaguardia son en ese sentido, instrumentos de gestión participativa que fortalece las capacidades locales frente a la gestión del PCI, y permiten consolidar los compromisos de los actores vinculados con la protección, recuperación, valoración y la consecuente salvaguardia.

Quito tiene una superficie de 4.204,00 km². Su población alcanza los 2.239.191 de acuerdo al Censo de Población y Vivienda del 2010 (INEC, 2010). El mayor grupo poblacional es el comprendido entre los 20 y los 49 años de edad (45.89%). Se trata, por tanto, de una población mayoritariamente adulta. A estos números le sigue un 36.64% de la población que se encuentra en el rango de los 0 y 19 años, y la población adulta mayor representa el 17.46% del total de la población. Además, el censo señala que el 71.80% de la población vive en el área urbana mientras que el 28.20% vive en el área rural. Así como sucede con los rangos de edad, la heterogeneidad se visibiliza también en la composición étnica. Los datos del Censo de 2010 arrojan los siguientes números para el cantón Quito:

CANTÓN QUITO		
Auto-identificación	Número de casos	Porcentaje
Indígena	91,478	4.09%
Afroecuatoriano	59,113	2.64%
Negro	11,281	0.50%
Mulato	34,365	1.53%
Montubio	30,387	1.36%
Mestizo	1,853,203	82.76%
Blanco	150,678	6.73%
Otro	8,686	0.39%
TOTAL	2,239,191	100%

Fuente: Sistema Integrado de Consultas, INEC. Censo de Población y Vivienda 2010.

Se podría afirmar, en términos generales, que en el cantón Quito gran parte de la población se considera mestiza (82.76%). Sin embargo, un importante porcentaje se auto identifica como indígena (4.09%), y como afrodescendiente (2.64%). No se puede dejar de lado la visibilización de un porcentaje de la población que corresponde a la población mulata (1,53%). Estos indicadores permiten dimensionar la diversidad cultural de Quito, así como la existencia de un considerable número de manifestaciones del patrimonio inmaterial presentes en el territorio. Por ello, no se puede descartar que el patrimonio cultural inmaterial como un potenciador de los sentimientos de identidad y continuidad simbólica de los colectivos sociales, favorece los procesos de creatividad colectiva, la cohesión, el diálogo social y el respeto a la diversidad cultural.

Desde esa perspectiva, el patrimonio cultural inmaterial en el D.M.Q es un factor de resistencia a las tendencias homogeneizadoras de los efectos de la globalización y un garante del desarrollo sostenible y de la diversidad cultural.

Por lo tanto, con el afán de dar a conocer y difundir las diversas manifestaciones

culturales que se desarrollan en el Distrito Metropolitano de Quito, el IMP considera que es menester profundizar en el estudio de Calderón como una parroquia que se caracteriza por la creación de artesanías, entre las que resaltan las figuras de mazapán, elaboradas por hábiles artesanos. Las esculturas se caracterizan por los llamativos colores y texturas decorativas que vienen realizándose hace aproximadamente 90 años. Es así, que las artesanías de mazapán son orgullo para la población y los artesanos de Calderón, en la medida en que su originalidad ha sido reconocida a nivel nacional e internacional. Sin embargo, su mayor importancia radica en que estas piezas son fuente de identidad, valores simbólicos y parte de memoria histórica de las tradiciones de un pueblo.

A pesar de ello, el desconocimiento de la cultura del mazapán ha provocado que ésta se vaya desvalorizando en el país, por lo que cada vez hay menos personas que se dediquen a la elaboración de estas figuras. Es por esto que, a través de esta investigación se pretende proteger esta manifestación cultural, a través de la difusión de esta técnica artesanal tradicional, el empoderamiento de los actores sociales involucrados y así, conseguir su reconocimiento y difusión como patrimonio cultural.

De ahí que, se plantee la presente investigación para la elaboración del Expediente y Plan de Salvaguardia de la manifestación cultural de las artesanías de Mazapán en la Parroquia de Calderón.

Por lo tanto, el proyecto es viable de ejecutarse desde el aspecto técnico debido a que la identificación e investigación antropológica y social de la manifestación cultural permite conocer y tener una visión a profundidad sobre sus elementos simbólicos, sus niveles de vigencia, su representatividad, las formas de transmisión de los saberes y los factores que pueden poner en riesgo su continuidad.

un diagnóstico y caracterización del entorno, contextualización etnohistórica, socio-económica y la descripción de la manifestación. Y por otro, el Plan de Salvaguardia es un instrumento de gestión participativa que fortalece las capacidades locales frente a la gestión del PCI, y permite consolidar los compromisos de los actores vinculados con la protección, recuperación, valoración y la consecuente salvaguardia.

Cabe mencionar que el valor de estas manifestaciones culturales es enteramente significativo debido a que son parte importante de la constitución de las identidades de los pobladores, puesto que tienen una carga importante de elementos vinculados a la memoria. A su vez, estas expresiones culturales y su investigación comprenden un espacio para la construcción de consensos, tienen la capacidad de movilizar una serie de recursos humanos, culturales, sociales, políticos y económicos, que finalmente se convierten en insumos para el auto-reconocimiento y la construcción de identidades.

3. JUSTIFICACIONES

JUSTIFICACIÓN JURIDICA



Constitución de la República del Ecuador: Art. 264, numeral 8 dispone que los gobiernos municipales tendrán las siguientes competencias: “ Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón y construir los espacios públicos para estos fines.”

Convenciones UNESCO (Ecuador país signatario) -Convención sobre la protección del patrimonio mundial, cultural y natural (1972)

Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización: Art. 144 dispone sobre el ejercicio de la competencia de preservar, mantener y difundir el patrimonio cultural: “...Será responsabilidad del gobierno central, emitir las políticas nacionales, salvaguardar la memoria social y el patrimonio cultural y natural, por lo que le corresponde declarar y supervisar el patrimonio nacional y los bienes materiales e inmateriales (...)”

Ley Orgánica de Cultura: Capítulo V DEL PATRIMONIO CULTURAL Reglamento de la Ley Orgánica de Cultura:

Resoluciones del Consejo Nacional de Competencias: Resolución No. 0004-CNC-2015, de fecha 3 de junio del 2015, reformada mediante Resolución No. 006-CNC-2017, de fecha 2 de octubre de 2017, resolvió transferir la competencia de preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico y cultural, y construir los espacios públicos para estos fines, a favor de los gobiernos autónomos descentralizados metropolitanos y municipales.

Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, Ordenanza Metropolitana No. 001, libro IV.4. De las Áreas Históricas y Patrimonio, sancionada el 29 de marzo de 2019: Resolución No. A0040 de 28 de diciembre del 2010, de creación del Instituto Metropolitano de Patrimonio.

JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA

El presente proyecto consta en el Plan Operativo Anual de la institución. El monto del contrato es de UDS 19.981.55

CRONOGRAMA DE DESEMBOLSOS JULIO – DICIEMBRE 2020

Productos	Fuentes de Financiamiento	Julio	Ago.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.	Total
ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE Y PLAN DE SALVAGUARDIA DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL - EL ARTE DEL MAZAPÁN - PARROQUIA CALDERÓN - IMP	Recursos Municipales				7.992,62			

CRONOGRAMA DE DESEMBOLSOS PRIMER CUATRIMESTRES DEL 2021

Productos	Fuentes de Financiamiento	Enero	Feb.	Mar.	Abri.	Mayo.		Total
ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE Y PLAN DE SALVAGUARDIA DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL - EL ARTE DEL MAZAPÁN - PARROQUIA CALDERÓN - IMP	Recursos Municipales	5994.47			4995.39	999.07		19.981,55

1. OBJETIVOS:

1.3 General:

- Elaborar un diagnóstico que contenga toda la información sobre la importancia histórica y simbólica de la manifestación cultural de las artesanías de Mazapán de la Parroquia de Calderón. el desarrollo de la misma, la descripción de sus elementos característicos, los actores involucrados, fortalezas y debilidades; con lo que se argumente y potencie la salvaguardia y sostenibilidad de dicha manifestación cultural en el Expediente y Plan de Salvaguardia correspondiente.

1.4 Específicos:

1. Realizar el levantamiento de la información sobre la manifestación cultural, mediante el acercamiento a la comunidad y trabajo de campo in situ.
2. Sistematización de la información recopilada y diferenciada tanto para el Expediente como para el Plan de Salvaguardia.
3. Activar la participación de la comunidad y generar estrategias que permitan la transmisión de saberes, conocimientos y prácticas para fortalecer y garantizar la dinamización, revitalización, permanencia, y salvaguardia de la manifestación cultural, a través de compromisos reales de todos los actores involucrados; ya sean entidades públicas, privadas y la sociedad civil.
4. Apoyar el fortalecimiento de la identidad local y el trabajo mancomunado de los habitantes y capacidades locales de la Parroquia de Calderón mediante el reconocimiento, participación y difusión de la manifestación cultural.

2. ALCANCE:

La noción de salvaguardia aplicada al PCI parte de la comprensión de las manifestaciones culturales como elementos dinámicos, cambiantes y con una representatividad que depende del nivel de vigencia y de la función sociocultural y simbólica que tiene para sus portadores. No obstante, el PCI se enfrenta a constantes cambios; no se asienta sobre nociones esenciales constantes e inamovibles. Más bien, se trata de una construcción social producto de relaciones políticas y sociales que se significa y re-significa conforme las necesidades, intereses, creencias y formas de percibir el mundo. Sin embargo, hay factores a tomarse en cuenta que ponen en riesgo la viabilidad o continuidad de esas manifestaciones como el desconocimiento, la insuficiente valoración o la pérdida de continuidad en la transmisión¹.

El valor de estas manifestaciones culturales es enteramente significativo debido a que son parte importante de la constitución de las identidades de los pobladores, puesto que tienen una carga importante de elementos vinculados con la memoria. A su vez, así comprenden un espacio para la construcción consensos, tienen la capacidad de movilizar una serie de recursos humanos, culturales, sociales, políticos y económicos, se han convertido en insumos para el auto-reconocimiento y la construcción de identidades.

Frente a esa realidad se espera que la elaboración de un **Expediente y Plan de Salvaguardia** sea a partir de un proceso de reflexión, cuya importancia radique en la producción de conocimiento y en una implícita reivindicación de las manifestaciones culturales. Por tanto, se espera que el **Expediente y el Plan de Salvaguardia** sean: I) la vía para la generación de mecanismos que permitan el reconocimiento y la apropiación de las expresiones culturales por parte de las comunidades, y II) la ruta mediante la cual se instituyan medidas y acciones de salvaguardia específicas.

3. MONTO DEL CONTRATO

El monto del contrato es de **UDS 19.981.55**

4. METODOLOGÍA DE TRABAJO:

- Para esta consultoría se aplicarán metodologías cualitativas y cuantitativas, además de herramientas para el análisis socioeconómico de las prácticas culturales de un grupo o grupos sociales.
- La investigación deberá realizarse a partir de la inserción en el campo, la aplicación de técnicas de investigación social y, la observación participante de las y los actores involucrados en la expresión cultural, así como de otros/as informantes e interlocutores.

¹ Guía Metodológica para la salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial. INPC. Serie normativas y directrices. 2013. Pág.. 35.

- El diagnóstico y la construcción de cada uno de los productos constará de cuatro fases:
 - **Acercamiento a la comunidad:**
 - *Coordinación previa:* para establecer alianzas y responsabilidades con las instancias del gobierno local y/o con las dirigencias comunitarias a fin de garantizar el acceso y el apoyo al desarrollo de las actividades. La coordinación implica aprovechar los mecanismos comunitarios como asambleas u otras formas organizativas para generar vínculos que activen la disponibilidad y la participación activa de los/as involucrados/as en el proceso.
 - *Socialización de la propuesta:* para exponer con claridad los objetivos y la metodología que se implementará en la propuesta de trabajo. Este período es flexible, y tiene como objeto la incorporación de ajustes pertinentes que surgen en la socialización comunitaria.
 - *Conformación del equipo de trabajo:* aquí se define la forma en la se integrará el equipo de trabajo.
 - *Obtener el consentimiento libre e informado:* elaboración de un documento donde conste el consentimiento de las y los informantes. Este es un requisito previo e importante para el inicio del trabajo- Acta de Consentimiento.²
 - **Recopilación de la información:**
 - *Análisis de fuentes documentales:* corresponde a la revisión bibliográfica en torno a la temática.
 - *Registro etnográfico:* trabajo de campo concerniente al uso de herramientas metodológicas como: observación participante, entrevistas a profundidad, entrevistas semi-estructuradas, diálogos abiertos, grupos focales, talleres, etc.
 - *Registro audiovisual:* se realizará en el marco de respeto a las normas de legitimidad de la comunidad y el consentimiento previo. Antes de llevar a cabo el registro se recomienda organizar una reunión con los actores y detentores para socializar el objetivo del trabajo y solicitar los debidos permisos a nivel individual y comunitario.
 - **Análisis y sistematización:**
 - a) Se analizará y sistematizará la información documental y etnográfica recopilada para desarrollar el documento de diagnóstico de la manifestación

² El formato para dicha Acta de Consentimiento será entregado por el IMP.

o Expediente de la manifestación: se trata de un documento de análisis de los resultados del proceso de investigación que evidencie las características simbólicas y formales, así como las reflexiones en torno a su vigencia, representatividad y formas de transmisión en relación con el contexto histórico, socioeconómico y cultural de la comunidad en la que se inscriben las manifestaciones. En su aspecto formal, el documento contendrá, respetando la directrices establecidas para su redacción, los siguientes elementos: a) Introducción; b) Objetivos; c) Marco metodológico d) Caracterización del entorno; e) Descripción de la manifestación; f) Importancia simbólica y social de la manifestación; g) Formas y niveles de transmisión de los conocimientos; h) Nivel de vigencia y representatividad de la manifestación; i) Conclusiones y recomendaciones para la salvaguardia; j) Anexos: Lista detallada de las fuentes utilizadas; lista de nombres de los interlocutores; transcripciones de las entrevistas en soporte digital; registro de audio de las entrevistas en soporte digital; registros fotográficos y audiovisuales.

- El Plan de Salvaguardia tendrá³: a) Marco general o descripción general de la manifestación cultural; b) Análisis situacional; c) Propuesta para la Salvaguardia; c) Matriz de planificación y ejecución; d) Seguimiento y la actualización del Plan de Salvaguardia.

- **Devolución de la información, seguimiento y actualización del diagnóstico:**

Todo proceso de investigación del patrimonio inmaterial debe culminar con la devolución de la información a las comunidades, grupos e individuos involucrados. Para ello, se planificará una reunión en la que se llevará a cabo el proceso de retorno de la información recopilada a través de las mismas comunidades. Las personas y grupos que sean parte de esta actividad tienen que ser las mismas que fueron parte del proceso de investigación y levantamiento de información.

5. PLAZO:

El plazo total para la ejecución del contrato es de *150 días* calendario (ciento cincuenta) contados a partir de la firma del contrato. Esta consultoría contempla tres fases y tres productos que serán entregados de la siguiente manera:

Fase I: Estado del arte, análisis bibliográfico y propuesta metodológica (20 días calendario a partir de la firma del contrato)

- Un documento de análisis bibliográfico de las investigaciones históricas, antropológicas o sociológicas sobre la manifestación de patrimonio cultural inmaterial de las artesanías de Mazapán de la Parroquia de Calderón.

³ El IMP entregará al/la consultor/a una Guía Metodológica para la elaboración del Plan de Salvaguardia.

- Un documento metodológico que incluya instrumentos de investigación etnográfica: guía de entrevistas a profundidad, entrevistas semi-estructuradas, grupos focales y talleres.

Fase II: Expediente, diagnóstico de las manifestaciones culturales (60 días calendario a partir de la aprobación de la Fase I por parte de la administradora del contrato.

- Un documento de análisis de los resultados del proceso de investigación que evidencie las características simbólicas y formales de la manifestación, así como las reflexiones en torno a su vigencia, representatividad y formas de transmisión en relación con el contexto histórico, socioeconómico y cultural de la comunidad en la que se inscribe.

En su aspecto formal, el documento deberá contener los siguientes elementos, respetando las directrices establecidas para la redacción de documentos:

- Introducción
 - Objetivos
 - Marco metodológico
 - Caracterización del entorno (contextualización histórica, geográfica y sociocultural)
 - Descripción de la manifestación
 - Importancia simbólica y social de la manifestación
 - Formas y niveles de transmisión de los conocimientos
 - Nivel de vigencia y representatividad de la manifestación
 - Conclusiones y recomendaciones para la salvaguardia
 - Anexos: Lista detallada de las fuentes utilizadas; lista de nombres de los interlocutores; transcripciones de las entrevistas en soporte digital; registro de audio de las entrevistas en soporte digital; registros fotográficos y audiovisuales.
- **Ficha de inventario.** - Elaboración de fichas de registro para inventario de PCI. Se deberá realizar la actualización de las fichas de inventario con base en la información recolectada de la etapa de investigación

Fase III: Elaboración del Plan de Salvaguardia para la inclusión en la Lista Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial del Ecuador (70 días calendarios a partir de la aprobación de la Fase II) que evidencie las características simbólicas y formales de la manifestación, así como las reflexiones en torno a su vigencia, representatividad y formas de transmisión en relación con el contexto histórico, socioeconómico y cultural de la comunidad en la que se inscribe.

- Un documento que comprende los elementos simbólicos; los niveles de vigencia y representatividad; las formas de transmisión de los saberes, y los factores que puedan poner en riesgo su continuidad. Dicho documento comprende:
 - Marco general o caracterización patrimonial de la

manifestación

- b) Análisis situacional que responda a interrogantes como:
¿Cuál es el nivel de vigencia y representatividad de la manifestación?; ¿Qué causas provocan esta situación?; ¿Cuáles son las posibles medidas de salvaguardia? Y que tener como resultado un diagnóstico de la manifestación, identificación de actores involucrados y competencias institucionales y una matriz FODA.
 - c) Propuesta para la Salvaguardia:
 - Visión del plan de salvaguardia
 - Objetivos del plan de salvaguardia
 - Alcances del plan de salvaguardia
 - d) Cuadro de definición de ejes, programas, estrategias y actividades analizadas y/o trabajadas durante la investigación de campo y que puedan ser replicadas o ejecutadas en el Plan de Salvaguardia año tras año por los diferentes actores involucrados en el desenvolvimiento de esta manifestación cultural⁴.
 - e) Matriz de planificación y ejecución. - En esta matriz debe especificarse cada uno de los programas, estrategias y actividades con sus respectivos responsables y cronograma de aplicación; para así, garantizar la transmisión de saberes y conocimientos sobre esta manifestación cultural.
 - f) Seguimiento y la actualización del Plan de Salvaguardia.
- Registro fotográfico y audiovisual del proceso de investigación para el Expediente y acciones correspondientes a la elaboración del Plan de Salvaguardia.

El consultor desarrollará el Expediente y Plan de Salvaguarda de acuerdo a la normativa vigente, para la inclusión de las manifestaciones en la Lista Representativa del PCI del Ecuador.

Nota: Entregados los productos, el/la administrador del contrato tendrá un plazo de quince días laborables para aprobar o emitir observaciones. El/la consultor/a, de existir observaciones, tendrá que regirse al plazo establecido por el/la administrador/a del contrato.

NOTA: el plazo que la institución realice la revisión y la aprobación de cada una de las fases no será imputable al consultor.

6. INFORMACIÓN QUE DISPONE LA INSTITUCION

⁴ En el caso de que estos programas, estrategias y actividades requieran de un monto extra para su ejecución, el mismo debe ser especificado en esta parte del documento.

Se indica que la manifestación cuenta con Ficha de Inventario Código: IM-17-01-55000-08-000029 y una actualización de la Ficha de Inventario Código: IM-17-01-55000-15-01014.

7. PRODUCTOS O SERVICIOS ESPERADOS⁵:

Producto 1

- Estado del arte, documento de análisis bibliográfico de las investigaciones históricas, antropológicas o sociológicas sobre la manifestación de patrimonio cultural inmaterial de las artesanías de Mazapán de la Parroquia de Calderón.
- Documento metodológico que incluya instrumentos de investigación etnográfica: guía de entrevistas a profundidad, entrevistas semi-estructuradas, guía de grupos focales y talleres.

Producto 2

- Expediente o diagnóstico, documento de análisis de los resultados del proceso de investigación.
- Ficha de inventario, elaboración y/o actualización de fichas de registro para inventario de PCI. Se deberá realizar fichas de inventario con base en la información recolectada de la etapa de investigación
- Anexos que cuenten con los consentimientos libres e informados de las y los informantes y detentores de las manifestaciones culturales.
- Un respaldo digital (versión PDF editable) y un CD o DVD regrabable que contenga toda la
- información obtenida.
- Un archivo fotográfico en formato JPG y TIFF que dé cuenta del proceso de la investigación y de construcción del documento de análisis.

El producto se entregará de la siguiente forma:

- I) El documento de análisis deberá presentarse impreso y anillado en formato A4-WORD actualizado y contará imágenes -en alta calidad- que hagan referencia al proceso, así como a los lugares de ejecución de la consultoría.
- II) Los anexos y los consentimientos libres e informados serán entregados impresos y anillados en formato A4-WORD actualizado.
- III) El documento, además, estará en formato digital en versión PDF (editable) en un CD o DVD regrabable.
- IV) El archivo fotográfico en formato JPG y TIFF -en el mismo DC o DVD regrabable- ordenado por fecha y lugar de documentación.

⁵ Todos los productos son susceptibles de revisión por parte de un/a técnico/a de la Institución. Por tanto, de existir correcciones, estas deberán ser solventadas por el/la consultor/a. Adicionalmente, el/la consultor/a para la entrega de cada producto deberá regirse al **Manual interno de conformación de expedientes de ejecución de proyectos y estudios del IMP.**

Producto 3

- Propuesta del Plan de Salvaguardia
- Registro fotográfico y audiovisual del proceso.
- Informe de Devolución de la Información.

El producto se entregará de la siguiente forma:

- a) El Plan de Salvaguardia deberá presentarse impreso y anillado en formato A4-WORD actualizado y contará imágenes -en alta calidad- que hagan referencia al proceso, así como a los lugares de ejecución de la consultoría.
- b) Los anexos y los consentimientos libres e informados serán entregados impresos y anillados en formato A4-WORD actualizado en un documento aparte.
- c) El documento, además, estará en formato digital en versión PDF (editable) en un CD o DVD regrabable.
- d) Un archivo fotográfico en formato JPG y TIFF en el mismo CD o DVD regrabable ordenado por fecha y lugar de documentación.

Si en el proceso de presentación del Expediente y Plan de Salvaguardia al INPC hubiese reuniones, asambleas y/o talleres, el/la consultora deberá adjuntar un registro fotográfico y un informe del proceso.

Devolución de la información del diagnóstico a las comunidades detentoras

Se planificará una reunión-taller en la que se llevará a cabo el proceso de retorno de la información recopilada. Las personas y grupos que sean parte de esta actividad tienen que ser las mismas que fueron parte del proceso de investigación y levantamiento de información.

Esta fase contará con un informe escrito (A4-WORD actualizado) y digital (PDF editable) en el que se muestre y evidencia la devolución de la información a las comunidades. Además, tendrá como anexo un registro fotográfico del proceso.

El consultor deberá exponer el Producto Final de la Consultoría a la Institución Contratante.

El producto deberá contener:

Un informe del taller de Devolución de la Información a las comunidades en formato (A4-WORD) y digital (PDF editable).

8. PRESUPUESTO REFERENCIAL

El valor referencial alcanza la suma de USD \$20.000,00 (VEINTE MIL DÓLARES AMERICANOS CON 00/100)

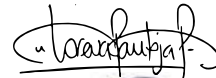
9. FORMA DE PAGO

FASE	PAGO (%)	PRODUCTOS ASOCIADOS	PLAZO
FASE I	40% a la aprobación de la Fase I	Correspondiente al 40% del valor total del contrato. El Producto deberá entregarse en el tiempo estipulado, así como con los requerimientos técnicos de la Institución.	20 días calendario a partir de la firma del contrato
FASE II	30% a la aprobación de la Fase II	<p>Correspondiente al 30% del valor total del contrato. El Producto deberá entregarse en el tiempo estipulado, así como con los requerimientos técnicos de la Institución.</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Un documento de análisis de los resultados del proceso de investigación que evidencie las características simbólicas y formales de la manifestación, así como las reflexiones en torno a su vigencia, representatividad y formas de transmisión en relación con el contexto histórico, socioeconómico y cultural de la comunidad en la que se inscribe; que contenga: a) Introducción; b) Objetivos; c) Marco metodológico; d) Caracterización del entorno (contextualización histórica, geográfica y sociocultural); e) Descripción de la manifestación; f) Importancia simbólica y social de la manifestación; g) Formas y niveles de transmisión de los conocimientos; h) Nivel de vigencia y representatividad de la manifestación; i) Conclusiones y recomendaciones para la salvaguardia; j) Anexos: Lista detallada de las fuentes utilizadas; lista de nombres de los interlocutores; transcripciones de las entrevistas en soporte digital; registro de audio de las entrevistas en soporte digital; registros fotográficos y audiovisuales. ○ Ficha de inventario.- Elaboración de la actualización de la ficha de 	60 días calendario a partir de la aprobación de la FASE I por parte del administrador del contrato.

		registro para inventario de PCI. Se deberá realizar la respectiva actualización de la ficha de inventario con base en la información recolectada de la etapa de investigación.	
FASE 3	25%	<p>Correspondiente al 25% del valor total del contrato. A la entrega y aprobación del Producto 3. El Producto deberá entregarse en el tiempo estipulado, así como con los requerimientos técnicos de la Institución.</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Un documento que comprende los elementos simbólicos; los niveles de vigencia y representatividad; las formas de transmisión de los saberes, y los factores que puedan poner en riesgo su continuidad. Dicho documento comprende: a) Marco general o caracterización patrimonial de la manifestación; b) Análisis situacional, un diagnóstico de la manifestación, identificación de actores involucrados y competencias institucionales y una matriz FODA; c) Propuesta para la Salvaguardia; d) Cuadro de definición de ejes, programas, estrategias y actividades analizadas y/o trabajadas durante la investigación de campo y que puedan ser replicadas o ejecutadas en el Plan de Salvaguardia; e) Matriz de planificación y ejecución y; f) Seguimiento y la actualización del Plan de Salvaguardia. ○ Registro fotográfico y audiovisual del proceso de investigación para el Expediente y acciones correspondientes a la elaboración del Plan de Salvaguardia. 	70 días calendario a partir de la aprobación de la FASE II por parte del administrador del contrato.

PAGO FINAL	5%	Correspondiente al 5% del valor total del contrato. Previa suscripción del Acta Entrega Recepción definitiva una vez que se cuente con el Informe favorable del INPC.	
---------------	----	---	--

Elaborado por: Soc. Lorena Pantoja



Revisado por: Arq. Ana Lucía Andino

